

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2018-0042.

De conformidad con el informe secretarial que antecede donde se informa sobre el desarchivo del proceso y revisada la actuación procesal se dispone que por secretaría se proceda a la elaboración de los oficios de desembargo de los bienes afectados con las cautelas tal y como fuera ordenado en el 2º del proveído de fecha 4 de diciembre de 2018, visto a folio 21 del C-1, imprímase el trámite dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Realizado lo anterior, dispóngase las diligencias de conformidad con el Numeral 6 de la providencia antes citada.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021.	
La Secretaria,	PTG PATRICIA TOVAR GUZMÁN